



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1216/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00025402-5/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Silvia Surdo de Grisolio, DNI N° 12.719.986 y Legajo N° 1883, presenta su renuncia a partir del día 20 de octubre de 2022 al cargo de Escribiente Primero (Planta Permanente) en la Oficina Central de Fotocopiado dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, y el Dr. Sergio Gabriel Gargiulo Secretario Judicial a cargo de la Secretaria de Apoyo Administrativo Judicial, tomó conocimiento de la renuncia presentada en carácter de superior jerárquico.

Que oportunamente, por Resolución Presidencia N° 79/2006, la agente Surdo de Grisolio fue designada con Categoría 20SG para desempeñarse en la Oficina Central de Fotocopiado.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 1056/2011 fue promovida a Auxiliar y confirmada (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 25.

Que, por Resolución Presidencia N° 1308/2014, fue promovida al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Centro de Fotocopiado.

Que por último, mediante Resolución Presidencia N° 007/2019 fue promovida al cargo de Escribiente Primero en la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Centro de Fotocopiado.

Que la agente Surdo de Grisolio expresa en su renuncia *“...a fin de poner en su conocimiento, que a partir del día de la fecha, presento mi renuncia al cargo que detento”*.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 20 de octubre de 2022, la renuncia de la agente Silvia Surdo de Grisolio, DNI N° 12.719.986, Legajo N° 1883, al cargo de Escribiente Primero (Planta Permanente) en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Oficina Central de Fotocopiado.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional – a fin de notificar a la interesada-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1216/2022